INFORME SECRETARIAL: señor juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N.º 2020-00156, promovido por RUBEN SERNA GOMEZ. En contra de VICTOR MARTINEZ, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de requerir al pagador. Sírvase proveer.
Sabanalarga, Atlántico. 09 de febrero de 2022.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el informe secretarial, este despacho examinó la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, en el que se solicita requerir a **COOTRANSA**, a fin de que este manifieste porque no ha dado cumplimiento a los oficios N° 0896 del 18 de febrero de 2021, respectivamente, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIÉRASE a la empresa **COOTRANSA**, a fin de que este manifieste porque no ha dado cumplimiento al oficio No. 0896 del 18 de febrero de 2021 Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

R

Ju

JUZGADO 3º PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, 10 de Febrero de 2022

El presente auto se notifica por Estado No. 014

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
Secretario

Este documento fue generado con firma electróni
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y

Código de verificación:
4fdc9fba5bff0727cb02a93b7d684309e07c2683a6163c3669e82e3ee113b609
Documento generado en 09/02/2022 04:47:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica